



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

## DISPOSICIÓN N° 0022

BUENOS AIRES, 06 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-13508-13-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DROGUERIA DEL SUD SOCIEDAD ANÓNIMA solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0022

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica Señora CINTIA PATRICIA PESCI, Matrícula Profesional N° 1458, como Directora Técnica de DROGUERIA DEL SUD SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en la calle Dr. Celiar Pablo Pomina N° 586, Localidad de Allen, Provincia de Río Negro, a partir del 23 de Agosto de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase a la Farmacéutica Señora VERÓNICA NOEMÍ BATISTA, Matrícula Provincial N° 1513, Documento Nacional de Identidad N° 31.884.100 como Directora Técnica de DROGUERIA DEL SUD SOCIEDAD ANÓNIMA.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-13508-13-5

DISPOSICIÓN N° 0022

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.